



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintidós

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| Proceso    | Verbal Sumario<br>Adjudicación Judicial de Apoyos |
| Demandante | Cindy Jineth Robledo Castañeda y Otros            |
| Demandados | María Edilia Castañeda Gil                        |
| Radicado   | 05001 31 10 014 <b>2022 00388 00</b>              |
| Decisión   | Da traslado valoración de apoyos                  |

Arrimada la Valoración de Apoyos realizada a la titular del derecho, con la persona de confianza, efectuada por la entidad privada Álamos, se da traslado a las partes y a la representante del Ministerio Público, respecto del Informe aportado por la parte actora, por el término de diez (10) días, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Se arrima al expediente la constancia del envío de la notificación efectuada al curador ad litem designado en el asunto.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad1836c57c4f12c6fc6d0385ed76f7fe8bd3d132ed57f83fcaebe186fa57886**  
Documento generado en 14/10/2022 03:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>